



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 71

22 de julio de 2020

Pág. 19

III. AUTORIZACIONES

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Protocolo de enmienda del Convenio del Consejo de Europa para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, hecho en Estrasburgo el 10 de octubre de 2018, y Declaración que España desea formular.
(610/000018)

(Cong. Diputados, Serie C, núm. 18
Cortes Generales, Serie A, núm. 34
Núm. exp. 110/000018)

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Con fecha 22 de julio de 2020 ha tenido entrada en esta Cámara, a efectos de la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, el Protocolo de enmienda del Convenio del Consejo de Europa para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, hecho en Estrasburgo el 10 de octubre de 2018, y Declaración que España desea formular.

Se ordena la remisión de este Protocolo de enmienda a la **Comisión de Asuntos Exteriores**.

Se comunica, por analogía con lo dispuesto en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, y siendo de aplicación lo previsto en su artículo 106.2, que **el plazo para la presentación de las propuestas a las que se refiere el artículo 144 del Reglamento del Senado terminará el próximo día 11 de septiembre, viernes**.

Por acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta el 19 de diciembre de 1996, el texto del citado Protocolo de enmienda aparece publicado en el BOCG, Cortes Generales, Serie A, número 34, de fecha 29 de mayo de 2020, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado.

Palacio del Senado, 22 de julio de 2020.—P.D., **Manuel Caveró Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

cve: BOCG_D_14_71_555